MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Catamarca N° 65 - 1° Piso
Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

NOTA N° .....1238.....
LA RIOJA, 10 NOV 2015

SEÑORA
DIRECTORA DEL JARDIN N° 45
NONOGASTA - CHILECITO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución S.G.E. N° 0402/15. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 0380 - 4425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 03 NOV 2015

VISTO: El Expediente D1-0508-1-15, mediante el cual el Señor Diego Lorenzo Luis Pozo, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Señor Diego Lorenzo Luis Pozo, Maestro de Educación Física Titular del Jardín de Infantes Nº 45 "Rosario Ocampo de Iribarren", de la Localidad de Nonogasta – Departamento Chilecito, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, Art. 9.3 del Decreto Nº 137/96, por haber sido designado en Horas Cátedras en el I.S.F.D. de la Localidad de Famatina, a partir del 19 de Marzo de 2015, adjunta constancia de designación y demás documentación.

QUE Coordinación de Area de Personal, informa situación de revista de la citada docente.

QUE a fs. 11, la Dirección General Legal y Técnica, Delegación Chilecito, mediante Dictamen Nº 828/15, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que convalide el pedido de Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía para el Profesor Diego Lorenzo Luis Pozo, de conformidad al Art. 9.3 del Decreto Nº 137/96, por haber sido designado en Horas Cátedras en el I.S.F.D. de la Localidad de Famatina, a partir del 19 de Marzo de 2015.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa, manifiesta que debe dictarse el acto administrativo conforme dictamen legal.

0402

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
La Rioja

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Secretaría de Gestión Educativa
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 0380 - 4425501
5300 - La Rioja

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR la Licencia sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del 19 de Marzo de 2015, del Señor Diego Lorenzo Luis Pozo - D.N.I. Nº 26.170.633, Maestro de Educación Física Titular del Jardín de Infantes Nº 45 "Rosario Ocampo de Iribarren", de la Localidad de Nonogasta – Departamento Chilecito, por haber sido designado en Horas Cátedras en el I.S.F.D. de la Localidad de Famatina, encuadrada en el Artículo 9.3 Decreto Nº 137/96, conforme dictamen de la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0402

E.C.y T.
J.F.
G.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

LIC. RITA E. ABDALA
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Darío Nicolás Varga
Director General de Despacho
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
La Rioja

Escaneado con CamScanner